GUERRES CARLINES

Signatura: 21473

Abstract: Oficis préstecs de comerciants de la ciutat de Lleida a la Capitania General de l'Exèrcit de Catalunya per al manteniment de tropes.
Conté llistat de prestamistes.

Data expedient: 1837

...ada   C... de la ... general de esta prov.ª

27

2.ª Seccion   Leg.º N.º

Exped.te N.º 16

Sobre el reparto voluntario hecho entre algunos pudientes de esta Capital en consecuencia de los 200,000 r.s pedidos p.r el referido Gefe Militar.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 2

3 = 2ª

Exmo Sor.

El Exmo Sr. Capitan Gent. de este Egto Prado pone en conocimiento de esta Diputacion con oficio de 1º del actual, q. con la propia fha da la orden conveniente p.a q. p.r la ordenacion mil.r se entregue al habilitado de Zamora en Barcelona sesenta mil r.s von a fin de q. con ellos pueda satisfacer las letras q. a favor del Comercio de esta plaza giró el Sr. Brigadier D.n Jayme Carbó en 8 de Junio ultimo con objeto de socorrer el referido regimiento.

El citado Brigadier Carbó con oficio de 3 del corriente manifiesta la reclamacion q. hizo al efecto de lograr la indicada orden p.a el esclusivo reintegro de la cantidad q. se le prestó en el momento q. recibió la comunicacion de esta Corporacion de 28 del ant.r, haciendole saber haber sido protestadas las letras q. garantizaban la ref.da cantidad; y como el indicado Brigadier espre=

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 3

[illegible]

á los inocen[illegible] en [illegible] Lérida pre-
tamo el pa[illegible] el Sr. Cap.^n
Genl q.^e es urgente y pronto reintegro.

Es de parecer q.^e V. E. puede de-
terminarlo así, y q.^e se unan los
dos referidos oficios al espediente de su
referencia.

No obstante &.

Lérida 4 de Julio de 1837.

J. Burtulent [rubricado]

Lérida y Julio 10 de 1837.
Trasládense á D. Pedro Portabella.

[rúbrica]

Benet Genl [rubricado]

Lérida y Julio 10 de 1837.
Con el despacho.

[rúbrica]

P. A. de S. E.

Benet Genl [rubricado]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 4

Intendencia de la
Provincia
de
Lérida.

Exmo. Señor.

Diputación 6 de Junio 1837.

Ofíciese al Alcalde 1.º constitucional de esta ciudad para que nombre un Depositario de confianza que admita los 60,600 ~~cincuenta~~ ,, ~~mil~~ ~~ocho~~ reales que han ofrecido en clase de reintegro varios particulares con el fin de socorrer la brigada al mando del Coronel Carbó, y elévese al conocimiento de S. E. todo lo ocurrido sobre el particular.

[rúbrica]

Por acuerdo de S. E.

Con fha. 6 del que rige me dice el Comandante General de la 2.ª División de operaciones de este Pr.do lo que sigue.

„Viéndome totalmente exausto de caudales para continuar las operaciones que el Exmo. Sr. Capitán Genl. de este Egército me tiene encargado y nuevamente espero, me hallo en el caso y no encuentro otro arbitrio que el de acudir á V. S. á fin de que se me faciliten á lo menos dos cientos mil reales vn. con toda prontitud, en el concepto

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 5

que dicha cantidad sera
reintegrada en Barcelona
(tan luego como se presente
documento que acredite
el prestamo) por el Sor
Gobernador de aquella
Plaza quien la tiene en
su poder y á mi dispo-
sicion. La actual posicion
es critica, y ahora es cuan-
do mas que nunca de-
ben hacerse los mayores
sacrificios y buscarse to-
dos los medios, y á mas
la condicion de este pa-
go que se reduce á un
adelanto de pocos dias,
les da la mayor facili-
dad = Espero de V. S.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 6

que en el caso de no ha-
llarse en disposicion de
hacerla la entrega esa
Intendencia, invite á la
Diputacion Provincial y
Comercio para propor=
cionar el adelanto, cami=
nando siempre bajo las
garantias de su pronto
reintegro: todo lo que
tengo el honor de ma=
nifestar á V.S. en des=
cargo de mi responsabili=
dad."

Y lo traslado á V. E.
para los fines que se es-
presan en la preinserta
comunicacion que por ser
tan urgentes y de sumo

a

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 7

interés llevan consigo la recomendacion de que se penetrará V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lerida 6 de Junio de 1837.

Fernando de Rozas

Exma. Diputacion Provincial de Lerida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 8

A los [illegible] Diputados á Cortes p.r esta provincia.

7 Junio 1837.

Acompaño á V. SS. y esta corp.on copia de la comunicacion q.e con esta fha dirige al E. S. Sec.o de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, p.a q.e se sirva manifestar al ~~de Hacienda [illegible]~~ Sr. Ministro de Hacienda la necesidad imminente de socorrer las tropas q.e atendidas las actuales circunstancias operan en los lindes y dentro ~~del limite~~ de esta desgraciada provincia, y espero q.e V. SS. cooperaran con eficacia p.r todos los medios oportunos p.a q.e el negocio q.e nos ocupa logre el exito q.e es de ~~[illegible]~~ desear.

[rubricas]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 9

Al Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia.

7 de Junio de 1837.

Esta Corporacion ha acordado comunicar al Sr. Secretario de la Gobernacion el resultado de la sesion qe V. S. presidió ayer noche, con los vecinos y demas personas qe se nombran en el oficio. Espera la Diputacion qe al remitirlo al Gobierno esforzará la urgencia del remedio qe se pide ó del contrario hará patente al mismo qe esta magistratura popular, se considera relevada de toda responsabilidad.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 10

Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad

7 de junio de 1837

Para socorrer á las tropas que forman la Division del Brig.r D. Jayme Carbó, esta Diputacion reunió anoche en la sala de sus sesiones á una parte de los vecinos mas pudientes de esta ciudad, y habiendoles invitado á que por una demostracion de patriotismo ~~[illegible]~~ entregasen en calidad de formal reintegro las cantidades que sus facultades les permitiesen, ofrecieron las sumas que expresa la lista que se acompaña. La Diputacion se dirige á V. para que proceda á su recaudacion nombrando al efecto un depositario fiel y de su confianza que conserve en su poder dichas cantidades teniendolas á disposicion de dicho Sr. Carbó; de cuyo nombramiento se servirá V. dar noticia á esta Diputacion para los efectos convenientes.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 11

ALCALDÍA
CONSTITUCIONAL
DE
LÉRIDA.

D. V. R. en 7 Junio.

Exmo Sor

Con el oficio de V.E. recibo la lista que lo acompaña comprehensiva de los sujetos que se han ofrecido á entregar en calidad de formal reintegro la suma respectiva, que espresa para socorrer á las tropas q. forman la Division del Sor Brigadier D. Jaime Carbó, con lo demas que espresa; y en su contestacion debo manifestar á V.E. que aprecio la confianza, que he merecido de esa Superioridad, en elegirme para la recaudacion de dichas cantidades. He nombrado al efecto Depositario de ellas á D. Pedro Garrell Comerciante de esta Ciudad que me=

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 12

rece toda mi confianza, á
quien he prevenido reten-
ga aquellas á disposicion del
dicho Sõr Brigadier Carbó;
quedando á mi cuydado el
procurar, que se realize al
momento su recaudacion.

Dios gũe á V. E. m.s a.s Lerida 7 Junio 1837.

Manuel Figuéra

Exmo Sõr Presidente y Diputacion Provincial.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 13

Nota de las cantidades que han ofrecido para el prestamo de l[illegible]tario asaber

	Rs. vn. ~~Duros~~		Duros
D. Josef Ant.o Morlius	4.000	Suma anterior	41.300
D. Pedro Portabella	3.000	D. Salvador Jamades	300
D. Joaq.n Mensa	2.000	D. Domingo Boldu	500
D. Mariano Mensa	1.000	D. Domingo Serra	600
D. Mariano Gener	3.000	D. Ramon Pedrol	500
D. Mariano Gil	3.000	D. Pablo Figuerola	1.500
D. Fran.co Olivart	3.000	D. Jayme Morera	200
D. Pablo Bonas	1.500	D. Ysidro Graells	500
D. Jayme Salas	1.500	D. Tomas Savall (a) Furones	500
D. Ramon Mestres	500	D. Josef Morera (a) Sagala	1.000
D. Josef Moet	500	D. Ramon Vila	1.000
D. Carlos Meseguer		D. Juan Do[illegible]	
D. Buen.a Vidal	2.000	D. Gabriel Campaña Colector de Alguaire	1.[illegible]00
D. Luis Agullo	1.000	D. Ramon Aldoma	1.500
D. Pedro Domingo	500	D. Ygnacio Jaques	1.000
D. Josef Castello	500	D. Josef Capdevila	1.500
D. Pedro Garret	1.000	D. Josef Sentis	1.000
D. Joaq.n Gener	3.000	D. Baut.a Pijades	1.000
D. Juan Vilador	3.000	D. Fran.co Barnet	[illegible]
D. Juan Viguera	2.000	D. Fran.co Roca	200
D. Joaq.n Canalda	500	D. Josef Bañeras	500
D. Joaq.n Rome	1.000	D. Josef Genis de Grañena	500
D. Sebastian Ribelles	300	D. Ysidro Quintana	500
D. Buen.a Corominas	300	D. Ramon Estopa	500
D. Lorenzo Gabalda	300	D. Gregorio Barbera	1.000
D. Joaquin Cantarell	500	D. Bonifacio Bargallo	500
D. Pedro Mias	200		
S. Viuda Alsá	1.000		
S. Viuda Roig y Gamo	200		
D. Pedro Sanjuan	1.000		
Suma	41.300	Suma	59.800

Suma atras	—	59800
Juan Corcos	—	900
Vicente Besa	—	300
		6.0600

[signature]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 15

Nota de las cantidades que han ofrecido para el pre[illegible]tamo voluntario á saber.

	Rs. v[illegible]
D. Jose Antonio Morlius cuatro mil reales . . . . "	4.0[illegible]
D. Pedro Porlabella tres mil id. . . . . "	3.0[illegible]
D. Joaquin Mensa dos mil id. "	2.[illegible]
D. Mariano Mensa mil id.	[illegible]
D. Mariano Quer tres mil id. . . . . "	3.[illegible]
D. Mariano Gil tres mil id. . . . . "	3.[illegible]
D. Fran.co Olivart tres mil id. "	3.[illegible]
D. Pablo Borràs mil quinientos id. . . . . "	1.[illegible]
D. Jaime Sala mil quinientos id. . . . . "	1.5[illegible]
D. Ramon Mestres quinientos id. . . . . "	[illegible]
D. Jose Auet quinientos id.	[illegible]
D. Carlos Meseguer	
D. Buenaventura Vidal dos mil id. . . . . "	2.[illegible]
D. Luis Agulló mil id. . . . . "	1.0[illegible]
D. Pedro Domingo quinientos id. . . . . "	5[illegible]
D. Jose Castelló quinientos id.	5[illegible]
D. Pedro Garrell mil id. . . . . "	1.0[illegible]
D. Joaquin Gomar tres mil id.	3.[illegible]
D. Juan Viladót tres mil id.	[illegible]
D. Juan Biguera dos mil id.	2.00[illegible]
D. Joaquin Canalda quinientos id.	50[illegible]
D. Joaquin Roure mil id.	1.0[illegible]
D. Sebastian Ribelles tres cientos id.	3[illegible]
D. Buenaventura Corominas tres cientos id. . . . . "	30[illegible]
D. Lorenzo Gabaldá tres cientos id. . . . . "	3[illegible]
	38.40[illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 16

	Rs. von
Suma anterior ...	38.400
D. Joaquin Cantavell quinientos reales ...	500
D. Pedro Mias dos cientos id. ...	200
S. Viuda Alvá mil id. ...	1.000
S. Viuda Ros é yerno dos cientos id. ...	200
D. Pedro Sanrama mil id. ...	1.000
D. Salbador Jamades tres cientos id. ...	300
D. Domingo Abolde quinientos id. ...	500
D. Domingo Serra seis cientos id. ...	600
D. Ramon Pedról quinientos id. ...	500
D. Pablo Figuerola mil quinientos id. ...	1.500
D. Jaime Morera dos cientos id. ...	200
D. Isidro Graells quinientos id. ...	500
D. Tomás Sorvall (a) Turrones quinientos id. ...	500
[illegible] (a) Sagalá mil id. ...	1.000
[illegible] Ramon Vila mil id. ...	1.000
D. Juan Domingo dos cientos id. ...	200
D. Gabriél Campaña Colector de Alguaire mil id. ...	1.000
D. Ramon Aldoma mil quinientos id. ...	1.500
D. Ignacio Jaques mil id. ...	1.000
D. Jose Capdevila mil quinientos id. ...	1.500
D. [illegible] Sentís mil id. ...	1.000
D. [illegible] Bautista Puyades mil id. ...	1.000
D. Fermin Pastoret mil id. ...	1.000
D. Franco Roca dos cientos id. ...	200
D. Jose Bañeres quinientos id. ...	500
D. Jose Guiu de Grañena quinientos id. ...	500
D. Isidro Quintana quinientos id. ...	500
	57.800

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 17

		Ls. Sns.
Suma anterior	„	57.80
D. Ramon Estopa quinientos reales	„	5
D. Gregorio Barberá mil rs.	„	1.00
D. Bonifacio Bargallo quinientos rs.	„	50
Juan Cercós quinientos rs.	„	5
Juan Besa tres cientos rs.	„	
Suma total	„	6[illegible]

Lérida 6 de Junio de 1837.

Benet [illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 18

Exmo Sor.

Por la copia del Oficio que se acompaña verá V.E. que la Division del bravo y patriota D. Jayme Carbó viniendo á marchas forzadas desde el otro estremo del Principado en estos dias de calor, ha llegado aqui sin auxilios para continuar su ruta. La Diputacion conociendo la utilidad de que se reuna luego al punto que el Capitan General disponga y faltado de fondos propios no ha tenido otro recurso que llamar en Junta á cuarenta ó cincuenta vecinos algo pudientes y esponer de un modo franco, y con presencia del Caballero Intendente y Brigadier Carbó la urgencia de atender á esta valiente tropa. [illegible]s que el presidente y demas individuos de esta Corporacion se esforzasen en pintar la premura de esta asistencia pecuniaria y los peligros de que á la Ciudad misma libraria la habilitacion de estas tropas cuando las enemigas de Navarra piden yá raciones al pueblo de Almenar distante solo tres leguas de esta Capital, no se ha podido recoger ni la mitad del pedido del Comandante, no obstante de ser solo un adelanto y de salir garante el mismo Carbó y la Diputacion de que serian reembolsados. Esto proviene, Exmo Sor, de que en dos distintas ocasiones se ha hecho iguales pedidos por los Generales Mina y Serrano, y jamas se ha cumplido el reintegro. La Diputacion no tiene caudales y para inspirar confianza á los prestamistas, no sabe que decir en vista de aquellos desengaños. Sirvase pues V.E. comunicar cuanto antes al Sor

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 19

Ministro de Hacienda la necesidad inminente de [illegible]
rer á estas tropas de un modo eficaz, y del contrario
mase una completa disolucion politica de esta Prov[illegible]
que por la sequía, y irrupcion de las facciones y aban[illegible]
nar los patricios sus hogares es la mas pobre del [illegible]
Los enemigos están para invadirla y no se pod[illegible]
ner digue á la rapiña universal. Considere V. E. [illegible]
tregados á ella sobre nueve cientos pueblos y forma[illegible]
una idea del cuadro melancolico que presenta esta [illegible]
cion de Ciudadanos leales. La Diputacion palpa lo[illegible]
apuros, los llora, los transcribe sin exageracion no [illegible]
diendo remediarlos. Al Gobierno de S. M. incumb[illegible]
der á la urgencia, ó considerar relevad[illegible]
ponsabilidad á las Autoridades de [illegible]
que es duro el lenguage, pero todavia serian ma[illegible]
nales si ocultaran la verdad de los hechos. Ellos son
publicos y la posteridad les hará justicia cualquie[illegible]
que sea el resultado. = Dios gue á V. E. m.s a.s

Lerida 7 de Junio de 1837.

[rubric]

Exmo Sor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 20

A Don [illegible]

28 d junio d 1837

Segun aviso del Corresponsal que el comercio d esta capital tiene en Barcelona, las letras q V.S. giró contra el Gobernador d [redacted] aquella plaza por el importe de tres mil duros, fueron protestadas: De consiguiente el honor d V.S. que las dió y el d esta corporacion que las garantizó exige [redacted] la indemnizacion á los prestamistas, la cual se cree que de momento á momento reclamará el Comercio.

La Diputacion, á pesar de su persuasion d q el protesto ha sido resultado de los compromisos en que diariamente se ven los giros del Gobierno y no contra la acreditada honradez y buena fe d V.S., contodo no puede prescindir de la justicia con q se hará esta reclamacion, y por lo mismo se promete q V.S. la indicará los medios d realizarla.

flta

Lérida 28 Junio de 1837

Oficiose al Brigadier Dn. Jayme Carbó, haciendole saber que, segun aviso dado por corresponsal del Comercio de esta C[iudad en] Barcelona, las letras por el importe [de] mil duros prestados por dho Com[ercio] que giró contra el Gobernador de [...] han sido protestadas, y por lo mism[o] el honor del Girante, y el de esta Corp[ora]cion exigen la indemnizacion que de [mo]mento á momento se cree reclamará [el] Comercio; y asi que se promete la Diputa[ci]on indicará los medios.

Fho

Por acuerdo de S.E.

Benet y Secº

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 22

En este dia he retirado de la Secretaria d la Escma Diputacion provincial tres letras d valor d sesenta mil reales, dadas á mi favor por el Brigr D Jayme Carbó contra D Jose Ma Puig d Barcelona por un préstamo d igual cantidad que hizo el Comercio de esta ciudad: cuyas letras con su protesto por parte del Sr Puig se habian acompañado á un memorial q se presentó á dha Diputacion reclamando el reintegro. tambien me he incorporado del protesto

Lerida 24 d octubre d 1837

Pedro Portabella

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 23

Al Ayuntamiento Ciudad de
Zamora

1.º Oct.e 1837.

No obstante lo q.e se sirvió manifestar a esta Corporación el E. S. Cap.n Gen.l de este Ex.to y Prado con oficio de 1.º de Julio último, de q.e en aquellos propios dias habia dado las órdenes convenientes á la Ordenacion Mil.r p.a q.e entregase al habilitado del Regim.to del mando de V. S. en Barcelona 6,000 Duros M.s con el fin de q.e con ellos pudiese satisfacer las letras q.e á favor del Comercio de esta plaza libró el S.r Brigadier D.n Jayme Carbó en 8 de Junio ant.r ~~[illegible]~~; esta Corporacion ha sabido con sentimiento q.e hasta el dia ningun resultado se ha conseguido. El min-

~~[illegible]~~

cio, asegur[illegible]

q.e si se presentara otro caso apu-
rado p.a socorrer á la tropa
será dificil subvenirle en per-
juicio de la causa Nacional;
y la ninguna esperanza en el
cobro de dha cantidad ha obli-
gado á los interesados á dirigirse
á esta Corporacion p.r ser los q.e
garantizó las indicadas letras,
pidiendo le satisfaga los 60,000
r.s á q.e asciende su importe:
la justicia de esta reclama-
cion es bien conocida, y consi-
guiente se dirige á V. S. á fin
de q.e interponga su media-
cion y valimiento p.a con
S. E. el Cap.n Gen.l al efecto de
q.e se sirva ~~p.a q.e dha cantidad se invierta p.a
~~remediar las necesidades del~~
~~Egercito y dispondrá q.e~~
~~[illegible]~~ dictar las providencias q.e
crea convenientes p.a q.e el

Y teniendo en considera- cion q.e las 60,000 r.s sirvieron para socorrer al regimiento del mando de V.S, esta Corporacion

[illegible] ...umiente hoja de [illegible]
Brigadier Dn Jayme Carbó. [rubric]

[rubric]

[rubric]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 26

9.ª ...

Al E. S. Capitan Gen.l de este Ejto. y Princ.do

29 agosto de 1837

E. S.

Para que V.E. se sirva dictar las provid.s q.e crea conven.tes a fin de q.e el comercio de esta plaza sea reintegrado de los 6000 r.s q.e adelantó al Brigadier D.n Jayme Carbo en 8 de Junio ultmo.

No obstante lo q.e V.E. se sirvió manifestar a esta Corporacion con oficio de 1.º de Julio ultimo, de q.e en aquel propio dia habia dado la orden conveniente a la Yntendencia Milit.r para q.e entregase al Habilitado del Regimiento Inf.a de Zamora en Barna 6000 r.s von, a fin de q.e con ellos pudiese satisfacer las letras q.e a favor del Comercio de esta plaza "libró" ~~dio~~ el Sr. Brigadier D.n Jayme Carbo en 8 de Junio ant.r ~~con el objeto de socorrer el~~

... esta como
~~persona~~ ...
racion ha salido un sentimiento
~~...~~ V.E. q.
hasta el dia ningun resul=
tado se ha conseguido ~~...~~
~~...~~ q.e el Comercio de esta
plaza, viendo frustradas
las esperanzas p.r el ningun
logro q. han tenido cuantas
diligencias han practicado al
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~...~~ se ha dirigido á
esta Corporacion, p.r ser
la q. garantizó las indi=
cadas letras, reclamandole
la satisfaccion de los 60.000 r.s
vn. á q. ascienden ~~...~~
La Diputacion conoce la
justicia de esta reclamacion,
y p.r lo mismo su honor
exige ~~...~~ hacerlo presente á V.E.
prometiendose q.e sobre el
particular dictara ~~...~~

El ningun efecto
de las primeras
letras al men=
cionado comer=
cio, asegura á
esta Diputacion
q. si se presenta
~~...~~
nuevo caso apu=
rado p.a socorrer
á la tropa será
dificil reunir=
la en per=
juicio de la
causa Nac.l;
y la ninguna
esperanza
en el cobro de
dha. cantidad
ha obligado a
los interesados
á dirigirse
á esta Corpor.n
p.r serla q.e
garantizó las
indicadas le=
tras, pidiendo
le satisfaga
los 60.000 r.s
vn. á q.e as=
ciende su
importe

... providencias ...

... creo conducentes

p.a q.e ~~no quede comprometida~~

y q.e tan pronto q.e se ha hecho

~~tida~~ el préstamo ~~hecho~~

por el Comercio de esta Plaza

al Brigadier D.n Jayme

Carbó sea reintegrado. [rúbrica]

[rúbrica]

[firma]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 29

B ...

Sr. Dn. Jayme Carbó, Brigadier.

29 Agosto 1837.

No obstante lo ~~q. V. S.~~ ~~[illegible]~~ manifestado pr. V. S. en su oficio de 3 de Julio ultº, acerca ~~[illegible]~~ la orden dada pr. el E. Sr. Capn. Genl. de este Ejto. y Prado á la ordenacion Mil.r pa. qe. entregase al habilitado del Regto. de Zamora en Barna. 6.000 rs. von. á fin de qe. con ellos pudiese satisfacer las letras qe. á favor del Comercio de esta plaza ~~[illegible]~~ libró V. S. en 8 de Junio antr., ~~con el objeto de socorrer el indicado Regimto.;~~ ~~ha acordado~~ esta Corporacion hasabido con sentimiento ~~manifestarse V. S.~~ qe. hasta el dia no se ha conseguido

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 30

a/.

El ningun [illegible] de las promesas
~~[illegible]~~
hechas al mencionado comercio,
~~[illegible]~~
asegura a esta Diputacion q.e si se
~~[illegible]~~
presenta otro caso apurado para soco-
~~[illegible]~~
rer a la tropa sera dificil subvenirla en
~~[illegible]~~
perjuicio de la causa nacional, y la nin-
~~[illegible]~~
guna esperanza en el cobro del
~~[illegible]~~ [illegible] dirig-
e V.E. á esta Corporacion, p.r
ser la q.e garantizó las indi-
cadas letras, pidiendo le
satisfaga los 60.000 r.s von
á q.e asciende su importe: La
justicia de esta reclamacion
es bien conocida, de consig.te
el honor [illegible] de V.S. y el de esta Dip.on exigen
la indemnizacion á los pres-
~~tamistas~~; y no duda este cuerpo tu-
~~[illegible]~~
telar q.e [illegible] de V.S. y le preisaran
a satisfacer aquella cantidad quan-
~~[illegible]~~
to antes [illegible]
~~[illegible]~~
~~[illegible] de realizar su reintegro.~~

L dho cantidad ha obligado á los interesados

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 31

El Memorial de q.e emanaron
estas comunicacio=
nes presentado p.r
Portabella y Carrell
del Comercio de esta
Ciudad, lo tiene el
Sr. Sec.o p.a acordar
el medio de ser reinte=
grados del préstamo
de q.e trata.

Pedro Fuga [illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 32

Rdo L. num.o 77.

SELLO 4.o
40 M.s

ISABEL 2.a P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.a Y DE LAS IND. 1837

AÑO DE
1837.

Habilitado, publicada la Constitucion en 15 Agto de 1836

Exmo Sor

Diputacion provincial
Lerida 28 de agosto de 1837.
Dese parte al Exmo Sr Capitan Genl del estado de este negocio, manifestandole que a pesar de la orden q. Vd. dio, las letras no han sido satisfechas. Hagase igual manifestacion al Brigadr Carbó, como tambien al Gefe del Regimto 8.o de linea; y en la sesion inmediata dése cuenta otra vez para tomar en consideracion el reintegro.

Por acuerdo de la D.P.
Benet y Vers

R. fol. 79.

Lerida 6 octbre de 1837
En el caso a once... instancia ... presente

Por acuerdo de S.E.
Benet y Vers

Dn Pedro Portabella y Dn Pedro Garrell vec... de la pnte Ciudad parecen ante V.E. y por aquel recurso que mas en dro proceda dicen: en 6 de Junio ultimo pasado fueron invitados ... otros por esa Exma Corporacion y por el Brigadier Dn Jayme Carbó á hacer un d... gratuito para socorrer á las tropas que al mando de este se hallaban en la pnte Ciudad se manifestó al mismo tiempo á los exponentes que se hallaban agotados todos los recursos para socorrer a las tropas, que de no socorrerlas podian seguirse fatales consecuencias, cuando por el contrario utilisimas ventajas á la causa de la libertad, con motivo que el Brigadier citado con la Brigada de su m... iba á reforzar la linea que se hallaba for... da contra el Ejercito del Principe rebelde amenazaba de cerca. Los recurrentes con sus

compañeros movidos del patriotismo y celo de que tienen dadas tantas pruebas, y animados por el mejor bien â favor de la mas inocente de las Reynas, no pudieron hacerse sordos â tal invitacion, y por consiguiente ofrecieron entregar inmediatamente la cantidad de sesenta mil reales vellon al efecto indicado, dandoles empero el Brigadier Carbó letras de Cambio por igual cantidad contra Dn. José Maria Puig Gobernador de Barna, como ofrecia, y garantizandoles la Diputacion el reintegrarles en el termino de quinze dias, si venia el caso de ser protestadas las letras. Tanto Carbó como V.E. aceptaron el ofrecimiento bajo las condiciones espresadas, y hecha la entrega por la mencionada cantidad, el Brigadier Dn. Jayme Carbó libró tres letras por la cantidad de veinte mil reales cada una, dos afavor el primero de los que esponen y una afavor el segundo, y contra dho Dn. José Ma. Puig, pagaderas ala vista: Luego despues libró segundas letras para el caso de no ser satisfechas las primeras con igual direccion y pagaderas âla vista, segun todo consta de las seis que se acompañan para unirse al Espediente. Las primeras fueron endosadas afavor de Dn. Jayme Antº Portabella, y habiendolas este despues presentado al pagador Dn. José Ma. Puig, haciendo poco favor al que libró, fueron protestadas

SELLO 4º 40 Ms

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESPª Y DE LAS IND. 1837

AÑO DE 1837.

Habilitado, publicada la Constitucion en 15 Agto de 1836

denegandose á firmar el protesto, fundado, en que
no habia dado orden alguna para librar, en que
nada debia y en que no tenia fondos algunos el
librador, segun todo es de ver el auto de protesta
se presenta para insertarse, con la correspon
resprotesta contra el librador, endosantes y de
que haya lugar.

Como V.E. en 11 de Julio ultimo traslad[ó] á
los recurrentes un oficio de S.E. el Capitan Genl
en el que indica que la cantidad de setenta mil reals
materia de este escrito seria pagada por la orde-
nacion militar, antes de cansar la atencion de e
cuerpo tutelar, no titubearon en dar otros pasos al
efecto de que se realizara el pago, como lo demu-
estra la esquela que igualmte se presenta para
formar parte del espediente; y frustradas ya
todas sus esperanzas dejaron de presentarse las
segundas letras, quedando á los esponentes el uni-
medio de acudir á V.E. paraque fueran
garantizados conforme se les prometió.
tanto pues á V.E.

Suplican que unidas las protestas

y habido merito de cuanto de ellas resulte,
y de la franqueza, buena fe y desinte-
res con que fué entregada la cantidad
en cuestion sea sin retardo reintegrada la suma
á los esponentes de aquellos fondos de que V.E.
con mas espedicion puede disponer pues con-
responde así en justicia offº

Altisimos.

Pedro Gazzett

Pedro Portabella

63

L. P. R. en 3 Julio. 1º

Capitanía General del Ejército y Principado de Cataluña.

Estado Mayor.

Seccion de Contabilidad.

Excmo Señor

Con esta fha doy la orden conveniente para q. por la ordenacion militar se entregue al Habilitado de Zamora en Barcelona setenta mil reales vn. á fin de q. con ellos pueda satisfacer las letras q. á favor del comercio de esa plaza giró el Sor. Brigadier D. Jaime Carbó en 3 de Junio ultimo con objeto de socorrer el referido regimiento, quedando de este modo cubierto el honor de esa Exma. Diputacion q. las garantizó.

Dios gue. a V.E. ms. as. Cuartel Genl. de las Borjas 1º de Julio 1837.

Ramon de Meer

Sres. de la Exma. Diputacion Provincial de Lerida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 37

D. P. R. en 16 de Oct.

CAPITANIA GENERAL
del
[Ej]ército y Principado
DE CATALUÑA.
Estado Mayor.
[Secc]ion Contabilidad

Escmo. Señor

En contestacion al oficio de V. E. de fecha 22. relativo al credito de 60.000. r.s que facilitó esa Corporacion al Regim.to de Zamora, devo manifestar á V. E. que habiendo hecho comparecer al Habilitado del espresado Cuerpo á patentizado que su Regimiento sufrió ya el descuento de la enunciada Cantidad al recibir sus haberes de la Pagaduria del Cuartel General; y por lo tanto deberá V. E. acudir al Escmo. S.r General en Gefe en derechura, para mayor acierto y consecucion de lo que V. E. solicita.

Dios guê. á V. E. m.s a.s = Barcelona 28. de Setiembre de 1837.

Josè M.a Puig

Escma. Diputacion Prov.l de Lerida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 38

Comandancia General de la
2.ª Division de este Exercito

Exmo. Señor

Al momento que recibí la comunicacion de V. E. de 28 del anterior, me presenté con ella al Exmo. Señor Capitan Genl. de este Exercito y Principado reclamando se satisfaciese al Comercio de esa Ciudad la cantidad de tres mil duros que me habia prestado para acudir á las necesidades del Regimiento Ynfa. de Zamora, y en su consecuencia penetrado S. E.ª de mi justa reclamacion y del compromiso en que se hallaba mi honor y delicadeza se sirvió disponer se descontase al expresado Cuerpo la indicada cantidad dando al propio tiempo la orden conveniente al Ordenador del Exercito en Barcelona para que la ponga en poder del Habilitado con cargo á su Cuerpo por

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 39

[illegible]encia de [illegible] haberes [illegible]
cuya cantidad debe ser re[illegible]
tegrado esclusivamente el
prestamo ó adelanto que
hizo ese Comercio: Lo que
digo á V. E. en descargo de mi
responsabilidad y satisfac
cion de los interesados, espe-
rando se servirá esa Exma
Junta Probincial manifes
tarles este paso q. acabo
de dar con V. Ea para su jus-
to y pronto reintegro.

Dios gde. á V. E. ms. as.
Golmés 3 Julio de 1837.

Fran.co Carbó

Exma Junta Probincial de Lerida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 40

3.ª 2.ª Seccion

Exmo. Sor.

El Alcalde Constit.l de esta Ciudad con f.ha 1.º de Junio ultimo acusa el recibo de la lista comprensiva de los sugetos q.e se ofrecieron á entregar en calidad de reintegro la suma respectiva q.e es preciso p.a socorrer á las tropas del mando del Brigadier Carbó; manifiesta q.e aprecia la confianza q.e ha merecido de esta Corporacion, y pone en conocimiento de la misma haber nombrado Depositario de aquellas cantidades á D.n Pedro Farrell Comerciante de esta Ciudad, á quien previno tuviese las mismas á disposicion de d.ho Brigadier, procurando sin retardo su recaudacion.

La Mesa opina q.e V. E. puede disponer, q.e queda enterada y q.e se una al espediente.

Lerida 26 de Julio de 1837.

J. Prats ... Ler.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 41

d. a 4 Agosto de 1837

Con la mesa.

[rubric]

Benet y Neis

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 42

A D. [illegible] rbellas, del Comercio de esta Ciudad.

11 Julio 1837.

El Excmo. Sor. Capn. Genl. de este Exto. y Prado. con fha. 1º del actual dice á esta Corporacion lo siguiente.

Con esta fha. doy las ordenes &c.

Y el Sr. Brigadier Dn. Jayme Carbó con la del 3 del sobredicho mes tambien dice lo sigte.

Al momento &c.

Lo qe. traslada á V. esta Diputacion, pa. qe. lo haga saber á los demas interesados en el prestamo á qe. se refieren las dos transcritas comunicaciones pa. los efectos convenientes.

[signatures]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 43

Tambien he recibido otro oficio de V. fecha 11 del actual que ace referencia ala cantidad de 60 mil reales vellon q.e el Brigadier D. Jayme Carbo recibio en Lerida para socorro del Reg.to y en contestacion debo prebenir á V. que no admita el cargo que de ella sele aga pues la tiene satisfecha el cuerpo ala pagaduria del Cuartel Gral

Manresa 17 Julio de 1837.

El Mayor Com.te teniente coronel Mayor ynterino Jose Massias

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 44